

Organismo Públice Autónomo

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-001 AYUNTAMIENTO DE ABALÁ, YUCATÁN EXPEDIENTE: 53/2023

Mérida, Yucatán, a dieciséis de febrero de dos mil veintitrés. - - -

VISTOS: Para acordar sobre la denuncia presentada contra el Ayuntamiento de Abala, Yudatán, el veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, a las veintidos horas con veinticinco minutos, a través del sitio de Internet de la Plataforma Nacional de Transparencia.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, a las veintidós horas con veinticinco minutos, a través del sitio de Internet de la Plataforma Nacional de Transparencia, se interpuso una denuncia contra el Ayuntamiento de Abalá, Yucatán, en la que constan las siguientes manifestaciones:

"Las obligaciones que incumple el Municipio de Abalá, Yucatán son las contenidas de la fracción I a la XLVIII del artículo70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por los períodos completos de los años 2019,2020, 2021, 2022 y lo que corre de 2023. Con la falta de información se me violan mis derechos humanos al acceso a lainformación pública contenidos y tutelados en los artículos 1, 6 y 16 constitucionales." (Sic)

| Título | Nombre corto del formato | Ejercicio | Periodo / |
|--|-------------------------------|-----------|--------------------|
| 70Obligaciones aplicables | Formato 70_00 LGT_Art_70 | | Todos los periodos |
| 70_I_Normatividad aplicable | Formato 1LGT_Art_70_Fr_I | | Todos los periodos |
| 70_II_Estructura Orgánica | Formato 2aLGT_Art_70_Fr_II | | Todos los periodos |
| 70_II_Estructura Orgánica_2b_Organigrama | Formato 2bLGT_Art_70_Fr_II | | Todos los periodos |
| 70_III_Facultades de cada área | Formato 3LGT_Art_70_Fr_III | | Todos los periodos |
| 70_IV_Objetivos y metas institucionales | Formato 4LGT_Art_70_Fr_IV | | Todos los periodos |
| 70_V_Indicadores de interés público | Formato 5LGT_Art_70_Fr_V | | Todos los periodos |
| 70_VI_Indicadores de resultados | Formato 6LGT_Art_70_Fr_VI | | Todos los periodos |
| 70_VII_Directorio | Formato 7LGT_Art_70_Fr_VII | | Todos los periodos |
| 70_VIII_Remuneración bruta y neta | Formato 8LGT_Art_70_Fr_VIII | | Todos los periodos |
| 70_VIII_Tabulador de sueldos y salarios | Formato 8bLGT_Art_70_Fr_VIII | | Todos los periodos |
| 70_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación | Formato 9LGT_Art_70_Fr_IX | | Todos los periodos |
| 70_X_2021. Plazas vacantes y ocupadas. 2018- 2020 Plazas vacantes del personal de base y confianza. | Formato 10aLGT_Art_70_Fr_X | | Todos los periodos |
| 70_X_2021. Total de plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020. Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza. | Formato 10bLGT_Art_70_Fr_X | | Todos los periodos |
| 70_XI_Personal contratado por honorarios | Formato 11LGT_Art_70_Fr_XI | | Todos los periodos |
| 70_XII_Declaraciones de situación patrimonial | Formato 12LGT_Art_70_Fr_XII | | Todos los periodos |
| 70_XIII_Unidad de Transparencia (UT) | Formato 13LGT_Art_70_Fr_XIII | | Todos los periodos |
| 70_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos | Formato 14LGT_Art_70_Fr_XIV | | Todos los periodos |
| 70_XVI_Condiciones generales de trabajo ysindicatos_16a_Normatividad laboral | Formato 16aLGT_Art_70_Fr_XVI | | Todos los periodos |
| 70_XVI_Condiciones generales de trabajo ysindicatos_16b_Recursos públicos entregados a sindicatos | Formato 16bLGT_Art_70_Fr_XVI | | Todos os periodo |
| 70_XVII_Información curricular y sanciones administrativas | Formato 17LGT_Art_70_Fr_XVII | | Todos los periodo |
| 70_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as) | Formato 18LGT_Art_70_Fr_XVIII | | Todos los periodo |
| 70_XIX_Servicios ofrecidos | Formato 19LGT_Art_70_Fr_XIX | | Todos los periodos |
| 70_XX_Trámites ofrecidos | Formato 20LGT_Art_70_Fr_XX | | Todos los periodo |



Organismo Público Autónomo

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-001 AYUNTAMIENTO DE ABALÁ, YUCATÁN EXPEDIENTE: 53/2023

| 70_XXI_Presupuesto asignado_21a_Presupuesto asignado anual | Formato 21aLGT_Art_70_Fr_XXI | Todos los periodos |
|---|----------------------------------|--------------------|
| 70_XXI_Presupuesto asignado_21b_Ejercicio de los egresos presupuestarios | Formato 21bLGT_Art_70_Fr_XXI | Todos los periodos |
| 70_XXI_Presupuesto asignado_21c_Cuenta pública | Formato 21cLGT_Art_70_Fr_XXI | Todos los periodos |
| 70 XXII Deuda Pública | Formato 22LGT_Art_70_Fr_XXII | Todos los periodos |
| 70_XXIII_Gastos de publicidad oficial_23b_Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad | Formato 23bLGT_Art_70_Fr_XXIII | Todos los periodos |
| 70_XXIII_Hipervinculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión | Formato 23dLGT_Art_70_Fr_XXIII | Todos los periodos |
| 70_XXIII_Gastos de publicidad oficial_23a_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente | Formato 23aLGT_Art_70_Fr_XXIII | Todos los periodos |
| 70_XXIV_Resultados de auditorías realizadas | Formato 24LGT_Art_70_Fr_XXIV | Todos los periodos |
| 70_XXV_Resultados de la dictaminarían de los estados financieros | Formato 25LGT_Art_70_Fr_XXV | Todos los periodos |
| 70_XXVI_Personas que usan recursos públicos | Formato 26LGT_Art_70_Fr_XXVI | Todos los periodos |
| 70_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas | Formato 27LGT_Art_70_Fr_XXVII | Todos los periodos |
| 70 XXVIII Procedimientos de adjudicación directa | Formato 28bLGT_Art_70_Fr_XXVIII | Todos los periodos |
| 70_XXVIII_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas | Formato 28aLGT_Art_70_Fr_XXVIII | Todos los periodos |
| 70_XXIX_Informes emitidos | Formato 29LGT_Art_70_Fr_XXIX | Todos los periodos |
| 70_XXX_Estadísticas generadas | Formato 30LGT_Art_70_Fr_XXX | Todos los periodos |
| 70 XXXI Gasto por Capítulo, Concepto y Partida | Formato 31aLGT_Art_70_Fr_XXXI | Todos los periodos |
| 70_XXXI_Informe financiero_31b_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos | Formato 31bLGT_Art_70_Fr_XXXI | Todos los periodos |
| 70_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas | Formato 32LGT_Art_70_Fr_XXXII | Todos los p∉riodes |
| 70_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado | Formato 33LGT_Art_70_Fr_XXXIII | Todos los periodos |
| 70_XXXIV_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados | Formato 34gLGT_Art_70_Fr_XXXIV | Todos los periodos |
| 70_XXXIV_Inventario_34a_Inventario de bienes muebles | Formato 34aLGT_Art_70_Fr_XXXIV | Todos los periodos |
| 70_XXXIV_Inventario_34e_Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles | Formato 34eLGT_Art_70_Fr_XXXIV | Todos los periodos |
| 70_XXXIV_Inventario_34f_Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles | Formato 34fLGT_Art_70_Fr_XXXIV | Todos los periodos |
| 70_XXXIV_Inventario_34b_Inventario de altas practicadas a bienes muebles | Formato 34bLGT_Art_70_Fr_XXXIV | Todos los periodos |
| 70_XXXIV_Inventario_34c_Inventario de bajas practicadas a bienes muebles | Formato 34cLGT_Art_70_Fr_XXXIV | Todos los periodos |
| 70_XXXIV_Inventario_34d_Inventario de bienes inmuebles | Formato 34dLGT_Art_70_Fr_XXXIV | Todos los periodos |
| 70_XXXV_Recomendaciones derechoshumanos_35a_Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos | Formato 35aLGT_Art_70_Fr_XXXV | Todos los periodos |
| 70_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_35b_Casosespeciales de organismos garantes de derechos humanos | Formato 35bLGT_Art_70_Fr_XXXV | Todos los periodos |
| 70_XXXV_Recomendaciones derechoshumanos_35c_Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos | Formato 35cLGT_Art_70_Fr_XXXV | Todos los periodos |
| 70_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos | Formato 36LGT_Art_70_Fr_XXXVI | Todos los periodos |
| 70_XXXVII_Participación curdadana_37b_Resultado de los mecanismos de participación | Formato 37bLGT_Art_70_Fr_XXXVII | Todos los periodos |
| 70_XXXVII_Participación ciudadana_37a_Mecanismos de participación ciudadana | Formato 37aLGT_Art_70_Fr_XXXVII | Todos los periodos |
| 70_XXXVIII_Otros programas_38a_Programas que ofrecen | Formato 38aLGT_Art_70_Fr_XXXVIII | Todos los periodos |
| 70_XXXVIII_Otros programas_38b_Trámites para acceder a programas que ofrecen | Formato 38bLGT_Art_70_Fr_XXXVIII | Todos los periodos |



Organismo Público Autónomo

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-001 AYUNTAMIENTO DE ABALÁ, YUCATÁN EXPEDIENTE: 53/2023

| | | 1 / / / |
|--|---------------------------------|--------------------|
| 70_XXXIX_2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia. | Formato 39aLGT_Art_70_Fr_XXXIX | Todos los pedodos |
| 70_XXXIX_2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia. | Formato 39bLGT_Art_70_Fr_XXXIX | Todos los periodos |
| 70_XXXIX_2021. Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia 2018-2020. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia. | Formato 39dLGT_Art_70_Fr_XXXIX | Todos los periodos |
| 70_XXXIX_Actas y resoluciones Comité deTransparencia_39c_Integrantes del Comité de Transparencia | Formato 39cLGT_Art_70_Fr_XXXIX | Todos los periodos |
| 70_XL_Evaluación y encuesta programasfinanciados_40b_Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos | Formato 40bLGT_Art_70_Fr_XL | Todos los periodos |
| 70_XL_Evaluación y encuesta programasfinanciados_40a_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos | Formato 40aLGT_Art_70_Fr_XL | Todos los pedelos |
| 70_XLI_Estudios financiados con recursos públicos | Formato 41LGT_Art_70_Fr_XLI | Todos los periodos |
| 70_XLII_Hipervinculo al listado de pensionados y jubilados | Formato 42aLGT_Art_70_Fr_XLII | Todos los periodos |
| 70_XLIII_Ingresos_43a_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado | Formato 43aLGT_Art_70_Fr_XLIII | Todos los periodos |
| 70_XLIII_Ingresos_43b_Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos | Formato 43bLGT_Art_70_Fr_XLIII | Todos los periodos |
| 70_XLIV_Donaciones_44a_Donaciones en dinero realizadas | Formato 44aLGT_Art_70_Fr_XLIV | Todos los periodos |
| 70_XLIV_Donaciones_44b_Donaciones en especie realizadas | Formato 44bLGT_Art_70_Fr_XLIV | Todos los periodos |
| 70_XLV_2021. Instrumentos archivisticos 2018- 2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos. | Formato 45LGT_Art_70_Fr_XLV | Todos los periodos |
| 70_XLVI_Actas de sesiones_46b_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo | Formato 46bLGT_Art_70_Fr_XLVI | Todos los periodos |
| 70_XLVI_Actas de sesiones_46a_Actas del Consejo Consultivo | Formato 46aLGT_Art_70_Fr_XLVI | Todos los periodos |
| 70_XLVII_Solicitud de telecomunicaciones_47c_Aviso de que no se genera información sobre intervención de comunicaciones | Formato 47cLGT_Art_70_Fr_XLVII | Todos los periodos |
| 70_XLVIII_Información de interés público | Formato 48aLGT_Art_70_Fr_XLVIII | Todos los periodos |
| 70_XLVIII_Más información relacionada_48b_Preguntas frecuentes | Formato 48bLGT_Art_70_Fr_XLVIII | Todos los periodos |
| 70_XLVIII_Más información relacionada_48c_Transparenciaproactiva | Formato 48cLGT_Art_70_Fr_XLVIII | Todos los periodos |

En virtud que la denuncia se recibió fuera del horario de labores del Instituto, con fundamento en lo establecido en el numeral décimo segundo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatán, en los sitios de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante, Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia), vigentes, la misma se tuvo por presentada el veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

SEGUNDO. Por acuerdo de fecha treinta de enero del año que ocurre, se tuvo por presentada la denuncia que nos ocupa y se determinó lo siguiente:





PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-001 AYUNTAMIENTO DE ABALÁ, YUCATÁN EXPEDIENTE: 53/2023

- 1. Con fundamento en la fracción III del numeral décimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, vigentes, se desechó la denuncia, en lo que respecta a la falta de publicación en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia de la información de las fracciones XLII y XLVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante, Ley General). Esto así, ya que, al Ayuntamiento de Abalá, Yucatán, no le compete la publicación de la información prevista en las mencionadas fracciones.
- 2. Que la denuncia no cumplió los requisitos previstos en las fracciones II y III del numeral décimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, vigentes. Lo anterior, en virtud de lo siguiente:
 - a) Para el caso del requisito señalado en la fracción II del numeral décimo cuarto de los Lineamientos, puesto que el particular no fue claro y preciso al manifestar el periodo de la información de cada una de las obligaciones de transparencia sobre las que versa su denuncia; esto, no obstante que indicó que la misma refiere a la falta de publicidad de información de las fracciones I a XLVIII del numeral 70 de la Ley General, correspondiente a los ejercicios dos mil diecinueve, dos mi veinte, dos mil veintiuno, dos mil veintidós y dos mil veintitrés; ya que no señaló el periodo al que corresponde la información de cada una de las mencionadas obligaciones que no halló publicada en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo que para cada una de ellas los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, establecen un periodo de actualización y de conservación diverso.
 - b) En lo que respecta al requisito contemplado en la fracción III del numeral décimo cuarto de los Lineamientos, dado que el denunciante no envió documento o constancia alguna con la que respaldara su dicho.
- 3. Como consecuencia de lo dicho en los puntos que anteceden, con fundamento en lo establecido en el numeral décimo sexto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, vigentes, resultó procedente requerir al denunciante, para que en el término de tres días hábiles siguientes al de la notificación correspondiente, llevara a cabo las siguientes acciones:



Organismo Público Autónomo

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-001 AYUNTAMIENTO DE ABALÁ, YUCATÁN EXPEDIENTE: 53/2023

b) Enviara los medios de prueba con los que acreditara su dicho.

Lo anterior, con el apercibimiento de que, de no cumplir con el requerimiento indigado en el plazo antes referido, se tendría por desechada la denuncia.

TERCERO. El primero de febrero de dos mil veintitrés, a través del correo electrónico señalado para tales efectos, se notificó al denunciante el acuerdo descrito en el antecedente que precede.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es competente para conocer de las denuncias interpuestas por los particulares contra los sujetos obligados por la falta de publicación o actualización en sus sitios de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información inherente a las obligaciones particulos 70 a 82 de la Ley General, según lo dispuesto en los artículos 682 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en el numeral décimo quinto de los Lineamientós que establecen el procedimiento de denuncia, vigentes, en el siguiente considerando se realizará un análisis de los requisitos a que refieren los numerales 91 de la Ley General y décimo cuarto de los Lineamientos antes referidos, así como de las causales de improcedencia de las denuncias, contempladas en el numeral décimo séptimo de los Lineamientos en cita, a fin de verificar la procedencia de la denuncia que nos ocupa.

TERCERO. Del análisis efectuado a las constancias que integran el expediente radicado en razón de la denuncia, se desprende que el particular no dio cumplimiento a lo requerido mediante acuerdo de fecha treinta de enero del año que ocurre, toda vez que no remitió documento alguno mediante el cual señalara de manera clara y precisa el incumplimiento que deseaba denunciar contra el Ayuntamiento de Abalá, Yucatán, ni envío los medios de prueba con los que acreditara dicho incumplimiento. En tal virtud, toda vez que el término de tres días hábiles que le fue concedido para dar respuesta al requerimiento realizado ha fenecido, en razón que fue notificado el primero del mes y año que ocurren, a través del correo electrónico señalado para tales efectos, corriendo el término referido del dos al siete del propio mes y año, se declara por precluido su derecho. No se omite manifestar que en el plazo aludido fueron inhábiles los días cuatro, cinco y seis de los corrientes; los dos primeros, por haber recaído en sábado y domingo, respectivamente, y el último, en virtud del acuerdo aprobado por este Pleno en sesión ordinaria de fecha diez de enero de dos mil veintitrés y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el dieciocho del mismo mes y año, por medio del cual se determinaron los días inhábiles para las labores del Instituto durante el ejercicio dos mil veintitrés.

En este sentido, al no haber cumplido el denunciante el requerimiento que le fue efectuado, se determina que no resulta procedente su denuncia intentada contra el Ayuntamiento de Abalá, Yucatán, toda vez que

Omanismo Público Autónomo

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-001 AYUNTAMIENTO DE ABALÁ, YUCATÁN EXPEDIENTE: 53/2023

se actualiza la causal de improcedencia prevista en la fracción II del numeral décimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, vigentes. Al respecto, conviene precisar que los numerales décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos en cita, disponen:

Décimo sexto. Si el escrito de interposición de denuncia no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las fracciones I, II y III del numeral décimo cuarto, y el Instituto no cuenta con elementos suficientes para subsanarlos, se prevendrá al denunciante, por una sola ocasión, y a través del medio que haya elegido para recibir notificaciones, con el objeto de que subsane las omisiones dentro de un plazo que no podrá exceder de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la prevención, con el apercibimiento de que de no cumplir, se desechará la denuncia.

La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene el Instituto para la admisión de la denuncia, por lo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente a su desahogo.

Décimo séptimo. La denuncia será desechada por improcedente cuando:

- Exista plena certeza de que anteriormente el Instituto ya había conocido del mismo incumplimiento, y en su momento se instruyó la publicación o actualización de la obligación de transparencia correspondiente;
- II. El particular no desahoque la prevención a que hace referencia el numeral anterior, en el plazo se falado:
- III. No verse sobre presuntos incumplimientos de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 82 de la Ley General;
- IV. Verse sobre información de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 82 de la Ley General, cuya falta de publicación y/o actualización no sea sancionable en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.
- V. Refiera al ejercicio del derecho de acceso a la información;
- VI. Verse sobre el trámite de algún medio de impugnación;
- VII. Sea presentada por un medio distinto a los previstos en el numeral décimo segundo; o,
- VIII. Se presente contra una institución que no forma parte del Padrón de sujetos obligados del Estado aprobado por el Instituto, vigente a la fecha de su remisión.
- IX. Se presente contra un sujeto obligado que concluyó su proceso de extinción de conformidad con la normalividad correspondiente y verse sobre información de las obligaciones de transparencia previstas en los articulos 70 a 82 de la Ley General, cuya falta de publicación y/o actualización no sea sancionable en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:



Organismo Público Autónomo

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-001 AYUNTAMIENTO DE ABALÁ, YUCATÁN EXPEDIENTE: 53/2023

ACUERDA

PRIMERO. Con fundamento en el numeral décimo séptimo fracción II de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, vigentes, se desecha la denuncia intentada contra el Ayuntamiento de Abalá, Yucatán, la cual fue remitida a este Organismo Garante el veinticuatro de enero del año en curso y que se tuvo por presentada el veinticinco de dicho mes y año; lo anterior, toda vez que el denunciante no dio cumplimiento al requerimiento que le fue efectuado el treinta de enero de dos mil veintitrés.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los numerales 91 fracción IV de la Ley General y décimo cuarto fracción II de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, vigentes, se ordena que la notificación del presente acuerdo se realice al denunciante través del correo electrónico informado para tales efectos.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo aprobaron por unanimidad y firman, la Maestra en Juicios Orales, María Gilda Segovia Chab, el Doctor en Derechos Humanos, Aldrin Martín Briceño Conrado y el Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionada Presidenta y Comisionados, respectivamente, del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, conforme al artículo 94 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al ordinal 9 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y a los numerales décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatán, en los sitios de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, vigentes.

MTRA. MARÍA GILDA SEGOVIA CHAB COMISIONADA PRESIDENTA

DR. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO COMISIONADO

DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN COMISIONADO

MRL/JM/EEA